



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 007-2015

27 MAR. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

La Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política en su artículo 71 dispone que el Estado creara incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6º del artículo 1º del Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, una de las funciones de la Fundación, es *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional"*.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos participativos que resalten las prácticas culturales que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura de la convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas Raizales" del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 067
27 MAR. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a esta convocatoria y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la Cartilla que se anexa y formará parte integral del presente acto administrativo, información ésta que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015

Que mediante resolución No. 35 del 13 de febrero de 2015 se ordenó la apertura de la convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa Diversa, con el objeto de otorgar cinco (5) becas de cinco millones de pesos (\$5.000.000) las cuales se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 10 de febrero de 2015.

Que el Cronograma estableció como fecha de cierre el 24 de febrero de 2015 a las 5.00 p.m. fecha en la que no se recibió ninguna propuesta.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del artículo 1, el cronograma inicialmente previsto para esta convocatoria podía ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un nuevo acto administrativo, en todo caso estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015 a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección, en este sentido se expidió un aviso modificatoria que amplió el cierre hasta el 3 de marzo de 2015. Fecha en la igualmente no se recibió ofertas.

Que en consecuencia se declaró desierta la convocatoria mediante la Resolución No. 051 del 12 de marzo de 2015.

Que con el fin de dar continuidad a este proceso se hace necesario ordenar nuevamente la apertura de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 067
27 MAR. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias de los concursos establecidos para la convocatoria de "Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2015.

Que para respaldar el desembolso del estímulo económico del concurso, la Fundación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65 del 10 de febrero de 2015, expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa Diversa, con el objeto de otorgar tres (3) becas de seis millones quinientos mil pesos (\$6.500.000) cada una, las cuales se encuentran amparadas con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65 del 10 de febrero de 2015.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	27 de marzo de 2015	FUGA Calle 10 No. 3-16 Barrio La Candelaria Bogotá, Colombia
Cierre de la convocatoria	17 de abril de 2015 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de inscritos	21 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.go



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 067
27 MAR. 2015

067-15

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
		v.co/convocatorias-2015
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	24 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Fecha de subsanación de documentos	8 de mayo de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	12 de mayo de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	1 de junio de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta	11 de junio al 29 de agosto de 2015	
Devolución de propuestas	2 al 12 de junio 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. - 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Destrucción de propuestas	16 de junio de 2015	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16

Parágrafo: El cronograma inicialmente previsto para esta convocatoria podrá ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 067
27 MAR. 2015

'Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" como parte de la programación artística y cultural del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño durante el año 2015.

nuevo acto administrativo, en todo caso estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015 a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas de cada uno de los concursos, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo el cronograma del concurso que se indica en la misma.

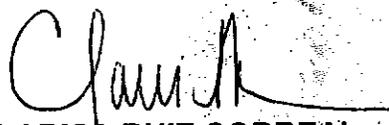
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en las páginas web www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015, tanto de la presente Resolución, como de la cartilla de la convocatoria "Beca para el Fomento de las Prácticas de la Música Raizal" del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Parágrafo: Se anexa la cartilla la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR. 2015

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA RUIZ CORREAL
Directora General (E)

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico
Revisó: Gina Agudeki Gerente Producción *ca*

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA